



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día siete de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del Bachillerato, ubicada en Avenida Revolución, número 1425, piso 35, Col. Campestre, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01040, en la Ciudad de México, con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Permanente de Designación; se encuentran presentes sus integrantes: **Presidenta**, María de los Ángeles Cortés Basurto, Directora General del Bachillerato y representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior, designada mediante oficio **SEMS/349/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021**; María del Carmen Salvatori Bronca, Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, y representante de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, ahora Jefatura de Oficina de la Secretaría, mediante oficio **SPEC/CGESGI/009/2019 de 06 de fecha febrero de 2019**; Feliciano Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y representante suplente de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante oficio **511/2022-2736 de fecha 14 de junio de 2022**; y como **Secretaria Técnica**, Maribel Michel Aquino, Subdirectora de Procedimientos Administrativos de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

ORDEN DEL DÍA.

I. DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN. La Presidenta del Comité Permanente de Designación da la bienvenida a los miembros del Órgano Colegiado y una vez verificada la existencia del quorum legal, declara iniciada la **Segunda Sesión Ordinaria de 2022, del Comité Permanente de Designación** de la Secretaría de Educación Pública.

1

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Presidenta somete a consideración de los presentes, el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de 2022.

ACUERDO 01-S0-02/2022.-Al no haber objeción por parte de los miembros del Órgano Colegiado, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de 2022.

III. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y ANEXOS ENVIADOS POR LAS INSTITUCIONES EVALUADORAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE SU RENOVACIÓN.

Previo a realizar la presentación de las solicitudes y documentación anexa, exhibidas por las Instituciones interesadas en renovar su autorización como Instituciones Evaluadoras, la Presidenta cede la palabra a la Secretaria Técnica, quien procede a realizar las siguientes precisiones:

1. Que, mediante la Segunda Sesión Extraordinaria de 09 de agosto de 2022, el Comité Permanente de Designación aprobó por unanimidad, los ACUERDOS 05-SE-02/2022, 06-SE-02/2022 y 07-SE-02/2022, por los que se establecieron las fechas autorizadas para la presentación de solicitudes de las Instituciones Evaluadoras interesadas en renovar su autorización, la instancia, domicilio y formato para su recepción, así como la fecha de publicación del Aviso correspondiente.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el numeral 46 ter inciso g), Octavo Transitorio del Acuerdo 286, y numeral 10, de los Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones Públicas y Privadas Interesadas en ser Instituciones Evaluadoras en el marco del Acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286, y en cumplimiento a lo determinado en el Acuerdo 07-SE-02/2022,

Jm





el 12 de septiembre de 2022, se publicó en los portales electrónicos oficiales de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y de la Dirección General del Bachillerato, el AVISO mediante el cual, en apego a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, se hizo del conocimiento de las Instituciones Evaluadoras, el periodo en el que podrían presentar su solicitud de renovación ante la Dirección General del Bachillerato de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.-----

Realizadas las anteriores precisiones, la Secretaria Técnica del Comité Permanente de Designación, procede a presentar al Órgano Colegiado las solicitudes y anexos exhibidos en tiempo y forma durante el periodo del 20 de septiembre al 03 de octubre de 2022, por las Instituciones Evaluadoras interesadas en renovar su designación como Instituciones Evaluadoras, de conformidad con el AVISO publicado el 12 de septiembre de 2022, en los portales oficiales de las Direcciones Generales de Acreditación, Incorporación y Revalidación, y del Bachillerato, mismas que, previo a la sesión del Comité Permanente de Designación, se hicieron llegar a sus integrantes para la atención procedente, siendo las siguientes:-----

No.	Institución	Fecha de presentación	Perfiles solicitados
1.	Univer de Veracruz, A.C. (CESUVER)	29 de septiembre de 2022	Licenciaturas en Administración, Comercio y Negocios Internacionales, Pedagogía y Mercadotecnia.
2.	Agencia Federal de Aviación Civil, Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil (CIAAC)	30 de septiembre de 2022	Técnico Superior Universitario Piloto Aviador y Técnico Profesional Piloto Aviador.
3.	Crea y Evalúa S.C. (Universidad Jannette Klein)	30 de septiembre de 2022	Licenciatura en Diseño y Publicidad en Moda.
4.	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL)	30 de septiembre de 2022	Bachillerato, Técnico Superior Universitario en los perfiles de Policía Investigador y Seguridad Pública, Licenciaturas en Administración, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Políticas y Administración Pública, Ciencias Agrícolas, Comercio y Negocios Internacionales, Contaduría, Derecho, Economía, Gastronomía, Turismo, Ciencias de la Educación, Mercadotecnia, Educación Preescolar, Pedagogía, Educación Primaria, Educación Preescolar para el medio Indígena, Educación Primaria para el medio Indígena, Enseñanza del Inglés, Ingeniería Civil, Ingeniería Computacional, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería




			Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica-Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Química, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería de Software, Diseño Gráfico, Ciencias Computacionales e Informática.
5.	Instituto José Ortega Marañón, capítulo México A.C. (Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset)	03 de octubre de 2022	Licenciaturas en Administración Educativa y en Gestión y Administración Pública.
6.	Centro de Capacitación Cinematográfica A.C. (CCC)	03 de octubre de 2022	Licenciatura en Cinematografía

La Secretaría Técnica, hace del conocimiento del Comité que, las Instituciones denominadas **Lambton College de Artes Aplicadas y Tecnología, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, Universidad del Valle de Atemajac y ExBach Tecnología Educativa, S.C.**, no presentaron su solicitud de renovación en términos de lo establecido por este Comité Permanente de Designación, mediante el AVISO publicado el 12 de septiembre de 2022, no obstante que su designación como Instituciones Evaluadoras, concluye en este año 2022.

IV. REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y ANEXOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES EVALUADORAS INTERESADAS EN RENOVAR SU DESIGNACIÓN

El Comité Permanente de Designación acorde a lo previsto en el numeral 46 ter, inciso g), del "Acuerdo 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo", y numerales 10, incisos a) y b) y 11 de los "Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones Públicas y Privadas Interesadas en ser Instituciones Evaluadoras en el marco del Acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286", en adelante los "Lineamientos", procede a la revisión y análisis de las solicitudes y anexos presentados en tiempo y forma por las Instituciones públicas y privadas interesadas en renovar su designación, y el resultado se presenta a continuación para la determinación correspondiente:

3




- Univer de Veracruz, A.C. (CESUVER)**, con la documentación exhibida, la Institución Evaluadora cumplió a cabalidad con los requisitos a que aluden los numerales 1, inciso b), 3, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), y 10, inciso b), de los Lineamientos. Acto seguido, el Comité Permanente de Designación procede a tomar el siguiente acuerdo: **ACUERDO 02-S0-02/2022.** Con fundamento en el numeral 46 ter, inciso g), del Acuerdo 286, el Comité Permanente de Designación **determina por unanimidad autorizar la renovación de la designación como Institución Evaluadora, a Univer de Veracruz, A.C. (CESUVER), para los perfiles solicitados.**





2. **Agencia Federal de Aviación Civil, Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil (CIAAC)**, con la documentación exhibida, la Institución Evaluadora cumplió a cabalidad con los requisitos a que aluden los numerales 1, inciso b), 3, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), y 10, inciso b), de los Lineamientos. Acto seguido, el Comité Permanente de Designación procede a tomar el siguiente acuerdo: -----
ACUERDO 03-S0-02/2022. Con fundamento en el numeral 46 ter, inciso g), del Acuerdo 286, el Comité Permanente de Designación **determina por unanimidad autorizar la renovación de la designación como Institución Evaluadora, a Agencia Federal de Aviación Civil, Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil (CIAAC), para los perfiles solicitados.** -----
3. **Crea y Evalúa S.C. Universidad Jannette Klein**, con la documentación exhibida, la Institución Evaluadora no cumplió a cabalidad con los requisitos a que aluden los numerales 3, incisos c), h), e i), de los Lineamientos. Acto seguido, el Comité Permanente de Designación procede a tomar el siguiente acuerdo: -----
ACUERDO 04-S0-02/2022. Con fundamento en el numeral 46 ter, inciso g), y último párrafo del Acuerdo 286, el Comité Permanente de Designación **determina por unanimidad no autorizar la renovación de la designación como Institución Evaluadora de Crea y Evalúa S.C. (Universidad Jannette Klein) para el perfil solicitado.** -----
4. **Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL)**, con la documentación exhibida, cumplió a cabalidad con los requisitos a que aluden los numerales 1, inciso b), 3, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), y 10, inciso b), de los Lineamientos. Acto seguido, el Comité Permanente de Designación procede a tomar el siguiente acuerdo: -----
ACUERDO 05-S0-02/2022. Con fundamento en el numeral 46 ter, inciso g), del Acuerdo 286, el Comité Permanente de Designación **determina por unanimidad autorizar la renovación de la designación como Institución Evaluadora al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C., (CENEVAL), para los niveles y perfiles solicitados.** -----
5. **Instituto José Ortega Marañón, capítulo México A.C. (Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset)**, con la documentación exhibida, cumplió a cabalidad con los requisitos a que aluden los numerales 1, inciso b), 3, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), y 10, inciso b), de los Lineamientos. Acto seguido, el Comité Permanente de Designación procede a tomar el siguiente acuerdo: -----
ACUERDO 06-S0-02/2022. Con fundamento en el numeral 46 ter, inciso g), del Acuerdo 286, el Comité Permanente de Designación **determina por unanimidad autorizar la renovación de la designación como Institución Evaluadora al Instituto José Ortega Marañón, capítulo México A.C. (Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset), para los perfiles solicitados.** -----
6. **Centro de Capacitación Cinematográfica A.C. (CCC)**, con la documentación exhibida, la Institución Evaluadora no cumplió a cabalidad con los requisitos a que aluden los numerales 3, incisos d), g), h) e i), de los Lineamientos. Acto seguido, el Comité Permanente de Designación procede a tomar el siguiente acuerdo: -----
ACUERDO 07-S0-02/2022. Con fundamento en el numeral 46 ter, inciso g), y último párrafo del Acuerdo 286, el Comité Permanente de Designación **determina por unanimidad no autorizar la**



renovación de la designación como Institución Evaluadora del Centro de Capacitación Cinematográfica A.C. (CCC), para el perfil solicitado. -----

ACUERDO 08-S0-02/2022. Derivado de su autorización de renovación de designación como Instituciones Evaluadoras, el Órgano Colegiado, con fundamento en el numeral 46 ter, inciso f), del Acuerdo 286, **ACUERDA POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LOS CALENDARIOS PRESENTADOS** por las siguientes Instituciones Evaluadoras para el año 2023: -----

No.	INSTITUCIÓN EVALUADORA	Nivel Educativo/Perfil Profesional	Periodos autorizados
1.	Univer de Veracruz, A.C. (CESUVER)	Licenciatura	6
2.	Agencia Federal de Aviación Civil, Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil (CIAAC)	Técnico Superior Universitario Piloto Aviador y Técnico Profesional Piloto Aviador	4
3.	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL)	Bachillerato	11
		Técnico Superior Universitario	3
		Licenciatura	6
		Licenciatura en Educación Prescolar	4
		Licenciatura en Educación Preescolar para el Medio indígena	3
		Licenciatura en Educación Primaria	4
		Licenciatura en Educación Primaria para el Medio Indígena	3
		Licenciatura en Enseñanza del Inglés	4
4.	Instituto José Ortega Marañón, capítulo México A.C. (Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset)	Licenciatura	6

5
✓
✓
✓

ACUERDO 09-S0-02/2022. El Comité Permanente de Designación, con fundamento en el numeral 46 ter, inciso g), y último párrafo del Acuerdo 286 y acorde a lo previsto por el numeral 8 de los "Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones Públicas y Privadas Interesadas en ser Instituciones Evaluadoras en el marco del Acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286", **aprueba por unanimidad** que se dejan a salvo los derechos de las instituciones **Crea y Evalúa S.C. (Universidad Jannette Klein) y Centro de Capacitación Cinematográfica A.C. (CCC)**, que no cumplieron con los requisitos establecidos en los Lineamientos, y obtuvieron un resultado no favorable para la autorización de su renovación como Institución Evaluadora, así como para aquellas



Jme

que no presentaron su solicitud en los términos establecidos por este Órgano Colegiado, para presentar sus solicitudes en el siguiente periodo que sea autorizado por el Comité Permanente de Designación, el cual será publicado mediante el aviso correspondiente, en los portales oficiales de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y de la Dirección General del Bachillerato.-----

ACUERDO 10-S0-02/2022. El Comité Permanente de Designación, con fundamento en el numeral 46 ter, inciso g) del Acuerdo 286, y acorde a lo previsto por el numeral 8 de los "Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones públicas y privadas interesadas en ser Instituciones Evaluadoras en el marco del Acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286", **aprueba por unanimidad los resultados de autorización de renovación para que se proceda a elaborar los dictámenes correspondientes**, los cuales contendrán todas y cada una de las determinaciones tomadas en su conjunto por este Órgano Colegiado, posterior a la celebración de la presente Sesión Ordinaria; mismos que serán debidamente firmados por cada uno de sus miembros. -----

ACUERDO 11-S0-02/2022. Con fundamento en el artículo 46 ter, inciso e) del Acuerdo 286, este Comité Permanente de Designación, instruye a la Secretaria Técnica que, una vez que los dictámenes hayan sido debidamente emitidos por este Órgano Colegiado, proceda a efectuar la **legal notificación** de los resultados de autorización de renovación y calendarios de evaluación 2023, a cada una de las Instituciones Evaluadoras que presentaron su solicitud, mediante el correo electrónico autorizado para tal efecto en el escrito de la solicitud, lo anterior acorde con lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.-----

ACUERDO 12-S0-02/2022. Para efectos de lo previsto en los artículos 49.4, 49.5 del Acuerdo 286 y 20 de los Lineamientos, se instruye a la Secretaria Técnica que, remita vía oficio, a las autoridades educativas competentes, los calendarios de evaluación 2023 autorizados a las citadas Instituciones Evaluadoras. -----

ACUERDO 13-S0-02/2022. Con fundamento en el numeral 46 ter, inciso e) y g), del Acuerdo 286, se acuerda instruir a la Secretaria Técnica a realizar las gestiones necesarias para solicitar a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, la actualización de los registros publicados en su página oficial, correspondientes a "Instituciones Evaluadoras Vigentes de los Procesos de Acreditación de Conocimientos". -----

V. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CALENDARIOS DE EVALUACIÓN PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES EVALUADORAS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIÓN VIGENTE, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023.-----

La Secretaria Técnica del Comité Permanente de Designación, pone a disposición del Órgano Colegiado, los calendarios de evaluación que contienen las fechas de aplicación de las evaluaciones correspondientes a las Instituciones Evaluadoras con autorización vigente, relativas al año 2023, presentados durante el periodo del 10 al 23 de noviembre de 2022, en cumplimiento al AVISO del 03 de noviembre de 2022, publicado en los portales oficiales de las Direcciones Generales de Acreditación, Incorporación y Revalidación, y del Bachillerato, por las siguientes instituciones evaluadoras: -----

No.	INSTITUCIÓN EVALUADORA
1.	Univer de Veracruz, A.C.

6








2.	Colegio Nacional de Integración Profesional S.C.
3.	Centro Universitario Latino de Veracruz A.C.
4.	ExBach Tecnología Educativa S.C.
5.	Instituto Universitario del Tercer Milenio, S.C.
6.	Colegio Springfield Campus Metepec S.C.
7.	Centro de Estudio Superiores de los Tuxtlas, A.C.
8.	Crea y Evalúa S.C.
9.	Colegio Rousier, S.C.
10.	Centro Escolar Euler S.C.
11.	Universal Kvaliet Service S.C.
12.	Asociación para el Desarrollo Educativo Integral A.C.

La Secretaria Técnica, hace del conocimiento del Comité, que las Instituciones denominadas **Centros Culturales de México, A.C., e Instituto Superior Autónomo de Occidente, A.C.**, no presentaron la propuesta de calendario requerida por este Órgano Colegiado. -----

VI. ANALISIS Y APROBACIÓN DE LOS CALENDARIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES EVALUADORAS CON AUTORIZACIÓN VIGENTE, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023. -----

El Comité Permanente de Designación con fundamento en el artículo 46 ter, inciso f), del Acuerdo 286, analiza cada una de las propuestas de los calendarios de evaluación correspondientes a 2023, presentados en tiempo y forma por las Instituciones Evaluadoras precisadas en el numeral V, de la presente Acta, ello con la finalidad de estar en posibilidades de autorizarlos, determinando lo siguiente:-----

ACUERDO 14-S0-02/2022. Previo análisis de las propuestas de calendarios 2023, presentadas por las Instituciones Evaluadoras precisadas en el numeral V de la presente Acta, el Órgano Colegiado, con fundamento en el numeral 46 ter, inciso f), del Acuerdo 286, **ACUERDA POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LOS CALENDARIOS PRESENTADOS** por las siguientes Instituciones Evaluadoras con autorización vigente: -----

No.	INSTITUCIÓN EVALUADORA	Nivel Educativo/Perfil Profesional	Periodos autorizados
1.	Asociación para el Desarrollo Educativo Integral A.C.	Licenciatura	6
2.	Centro de Estudio Superiores de los Tuxtlas, A.C.	Licenciatura	6
3.	Centro Escolar Euler S.C.	Técnico Superior Universitario	11
		Licenciatura	11
4.	Centro Universitario Latino de Veracruz A.C.	Secundaria	6
		Bachillerato	6
		Licenciatura	6
5.	Colegio Nacional de Integración Profesional S.C.	Bachillerato	5
		Licenciatura	4

7



6.	Colegio Rousier, S.C.	Bachillerato	11
		Licenciatura	11
7.	Colegio Springfield Campus Metepec S.C	Bachillerato	9
		Técnico Superior	9
		Universitario	
		Licenciatura	4
8.	Instituto Universitario del Tercer Milenio, S.C.	Bachillerato	11
		Licenciatura	6
9.	Universal Kvaliet Service S.C.	Técnico Superior	7
		Universitario	
		Licenciatura	7
10.	Univer de Veracruz, A.C.	Bachillerato	7
		Licenciatura	7

ACUERDO 15-S0-02/2022. El Comité Permanente de Designación, con fundamento en el numeral 46 ter, inciso f), del Acuerdo 286, considerando que las Instituciones **Centros Culturales de México, A.C., e Instituto Superior Autónomo de Occidente, A.C.,** no presentaron la propuesta de calendario requerida por este Órgano Colegiado, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, que, no podrán llevar a cabo ninguna evaluación durante el año 2023, para los niveles y perfiles que tienen autorizados. -----

ACUERDO 16-S0-02/2022. El Comité Permanente de Designación, con fundamento en el numeral 46 TER, inciso f), del Acuerdo 286, determina que, no es procedente autorizar el calendario de evaluación 2023, propuesto por Crea y Evalúa S.C., en virtud de que conforme a lo señalado en el **ACUERDO 04-S0-02/2022**, este Órgano Colegiado, con fundamento en el numeral 46 ter, inciso g), y último párrafo del Acuerdo 286, determinó por unanimidad, no autorizar la renovación de la designación como Institución Evaluadora de Crea y Evalúa S.C. (Universidad Jannette Klein) para el perfil solicitado.-----

ACUERDO 17-S0-02/2022. El Comité Permanente de Designación, con fundamento en el numeral 46 ter, inciso f), del Acuerdo 286, se reserva la facultad de emitir la determinación que en derecho proceda respecto de la solicitud de autorización de calendarios de evaluación 2023, presentados por la Institución ExBach Tecnología Educativa S.C., hasta en tanto se cuente con la información relativa al estado procesal que guarda el juicio de lesividad promovido por la autoridad educativa en contra de su designación como Institución Evaluadora. -----

ACUERDO 18-S0-02/2022 Se determina instruir a la Secretaria Técnica gire oficio a la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia, a efecto de que informe a este órgano Colegiado el estado procesal que el juicio de lesividad referido, lo anterior en términos del artículo 41, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. -----

ACUERDO 19-S0-02/2022. El Comité Permanente de Designación instruye a la Secretaria Técnica a notificar en un término no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma de la presente Acta, a las Instituciones Evaluadoras, la autorización de los calendarios de evaluación 2023, mediante el correo electrónico autorizado para tal efecto, en el escrito correspondiente, lo anterior acorde con lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. -----

ACUERDO 20-S0-02/2022. Para efectos de lo previsto en los artículos 49.4, 49.5 del Acuerdo 286 y 20 de los Lineamientos, se instruye a la Secretaria Técnica que, remita a las autoridades educativas

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature



competentes, los calendarios de evaluación 2023 autorizados a las Instituciones Evaluadoras señaladas en el numeral VI de la presente Acta. -----

VII. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CALENDARIO DE EVALUACIÓN 2023, EXHIBIDO POR LA INSTITUCIÓN EVALUADORA LINEA DE CAMBIO, A.C., -----

La Presidenta cede la palabra a la Secretaria Técnica, quien procede a realizar la siguiente precisión: -

Que, mediante correo electrónico de 28 de noviembre de 2022, enviado a la dirección electrónica susanae.alcala@nube.sep.gob.mx., reenviado al correo de la Secretaria Técnica el 29 siguiente y por medio de escrito recibido a petición, el 29 de noviembre de 2022, se presentó el calendario de evaluación propuesto por la Institución Evaluadora Línea de Cambio A.C., mismo que se hizo llegar a los miembros del Comité para los efectos procedentes. -----

En función de lo anterior, este Órgano Colegiado, analiza la pertinencia de autorizar el calendario solicitado. -----

VIII. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LA PROPUESTA DEL CALENDARIO DE EVALUACIÓN 2023, EXHIBIDO POR LA INSTITUCIÓN EVALUADORA LINEA DE CAMBIO, A.C. -----

Después de haber analizado la información presentada, y considerando que la propuesta de calendario de evaluación 2023, no fue presentada dentro de los plazos señalados en el AVISO correspondiente, el Comité Permanente de Designación procede a tomar los siguientes acuerdos: --

ACUERDO 21-S0-02/2022. El Comité Permanente de Designación, con fundamento en el numeral 46 ter, inciso f), del Acuerdo 286, **ACUERDA por unanimidad, negar la autorización del calendario de evaluación 2023, presentado por LINEA DE CAMBIO, A.C., en virtud de que, éste no fue presentado dentro del plazo y en los términos establecidos por el Comité en el aviso correspondiente y la normatividad aplicable.** -----

ACUERDO 22-S0-02/2022. El Comité Permanente de Designación instruye a la Secretaria Técnica a notificar en un término no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma de la presente Acta, a la Institución Evaluadora antes citada, la negativa autorización del calendario de evaluación 2023, mediante el correo electrónico autorizado para tal efecto, en el escrito correspondiente, lo anterior acorde con lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. -----

IX. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN COMO INSTITUCIÓN EVALUADORA PRESENTADA POR EXBACH TECNOLOGÍA EDUCATIVA, A.C.-----

Previo a analizar la procedencia de la petición formulada, la Presidenta cede la palabra a la Secretaria Técnica, quien procede a realizar las siguientes precisiones: -----

La institución denominada ExBach Tecnología Educativa, A.C., presentó solicitud de renovación de su designación como institución evaluadora, durante el plazo establecido por el Comité en el AVISO del 03 de noviembre de 2022, para la presentación de los calendarios de evaluación correspondientes al año 2023, no obstante que, en el numeral 10 de los "Lineamientos para la designación y operación de las instituciones públicas y privadas interesadas en ser instituciones evaluadoras en el marco del acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286", se establece que, la solicitud de renovación debe presentarse cumplidos los 5 años de autorización, en el plazo establecido por el Comité Permanente de Designación en los términos señalados en el Capítulo I, numeral I, párrafos primero, segundo y tercero.-----



Acto seguido, analizada la petición presentada, el Comité Permanente de Designación procede a tomar los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO 23-S0-02/2022. El Comité Permanente de Designación, con fundamento en el numeral 46 ter, inciso f), del Acuerdo 286, se reserva la facultad de emitir la determinación que en derecho proceda respecto de la solicitud de renovación de su designación como institución evaluadora, presentada por la Institución ExBach Tecnología Educativa S.C., hasta en tanto se cuente con la información relativa al estado procesal que guarda el juicio de lesividad promovido por la autoridad educativa en contra de su designación como Institución Evaluadora. -----

ACUERDO 24-S0-02/2022 Se instruye a la Secretaria Técnica que se proceda a comunicar el sentido del presente acuerdo, así como del diverso **ACUERDO 17-S0-02/2022**, a la citada Institución. -----

X. PRESENTACIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN AUTOS DEL JUICIO DE NULIDAD 21500/19-17-9, PROMOVIDO POR EXBACH TECNOLOGÍA EDUCATIVA S.C., PARA EFECTOS DE SU CUMPLIMIENTO. -----

Previo a determinar lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia, la Presidenta cede la palabra a la Secretaria Técnica, quien procede a realizar las siguientes precisiones: -----

Mediante oficio No. DGAIR/DAC/359/2022 de 25 de noviembre de 2022, la Dirección de Acreditación y Certificación de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, remitió el diverso DGANCLYT/DPJ/JN/86805/2022 mediante el cual, la Dirección de Procesos Jurisdiccionales de la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia, solicita el cumplimiento a la sentencia dictada por la Octava Sala Regional Metropolitana en autos del juicio de nulidad 21500/19-17-9 promovido por la Institución ExBach Tecnología Educativa, S.C., misma que se hizo llegar a los miembros del Comité para los efectos procedentes. -----

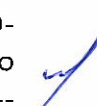
ACUERDO 25-S0-02/2022 Este Órgano Colegiado instruye a la Secretaria Técnica a realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en autos del juicio de nulidad 21500/19-17-9, dentro plazo previsto por el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. -----

XI. ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR A.C. (CENEVAL)-----

A continuación, la Presidenta cede la palabra a la Secretaria Técnica quien procede a presentar dos peticiones formuladas por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL), la primera de ellas realizada mediante archivos electrónicos de los oficios DACC-SABTSU/0248/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022 y RS-0541/18190, de 8 de septiembre de 2022, ambos enviados el 23 del mismo mes y año, a las cuentas de correo electrónico angeles.cortesb@nube.sep.gob.mx y maria.salvatori@nube.sep.gob.mx, acto seguido, analizada la petición presentada, el Comité Permanente de Designación procede a tomar los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO 26-S0-02/2022. El Comité Permanente de Designación, con fundamento en el numeral 23 incisos a), b), c), d), e) y f) de los "*Lineamientos para la designación y operación de las instituciones públicas y privadas interesadas en ser instituciones evaluadoras en el marco del acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286*", con relación a la petición formulada por la institución -----

10





evaluadora Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C., **determina por unanimidad, comunicar a la Institución Evaluadora que, para analizar la petición formulada, ésta deberá ser presentada dentro del plazo y en los términos establecidos por el Comité en el aviso correspondiente y la normatividad aplicable.** -----

ACUERDO 27-S0-02/2022. Respecto a la petición contenida en el oficio RS-0541/18190, de 8 de septiembre de 2022, realizada por la Secretaría de la Defensa Nacional, este Comité Permanente de Designación, determina instruir a la Secretaria Técnica a realizar la consulta respectiva a la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia, lo anterior en términos del artículo 41, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. -----

A continuación, la Presidenta cede la palabra a la Secretaria Técnica quien procede a presentar la segunda petición formulada por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C., formulada mediante oficio DACC-SABTSU/249/2022, de 26 de septiembre de 2022, señala que, con relación al Acuerdo 02-SE-01/2020, tomado en la Primera Sesión Extraordinaria de 2020, del Comité Permanente de Designación, presenta el listado de las sedes en las que se llevarán a cabo las evaluaciones del perfil de Técnico Superior Universitario como Policía Investigador (TSU-PI) y Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública (TSU-SP), a realizar el 23 de octubre de 2022. Acto seguido, el Comité Permanente de Designación procede a tomar los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO 28-S0-02/2022. Por lo que refiere a la segunda solicitud, téngase al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C., dando cumplimiento al Acuerdo 02-SE-01/2020 del Comité Permanente de Designación, tomado en la Primera Sesión Extraordinaria de 2020. -----

ACUERDO 29-S0-02/2022 Se instruye a la Secretaria Técnica que se proceda a comunicar el sentido de los acuerdos a la institución evaluadora -----

XII. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA EXPUESTA POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL TERCER MILENIO A.C -----

A continuación, la Presidenta cede la palabra a la Secretaria Técnica quien procede a presentar la petición realizada por el Instituto Universitario del Tercer Milenio A.C, quien mediante escrito de once de noviembre de dos mil veintidós, dirigido a la Presidenta del Comité Permanente de Designación, señala que, al momento de recibir vía correo electrónico la notificación de los títulos profesionales de sus evaluados por parte de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, se incluyó un correo electrónico (examendeacreditacion@cesuver.edu.mx) que no corresponde al autorizado por la institución, por lo que supone, se hizo llegar la información a otra institución evaluadora diferente, lo que conlleva a pensar que los datos personales de la información remitida, hayan sido expuestos a terceras personas.-----

Analizada la petición presentada, el Comité Permanente de Designación procede a tomar los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO 30-S0-02/2022. El Comité Permanente de Designación, instruye a la Secretaria Técnica a remitir el escrito de once de noviembre de dos mil veintidós, presentado por el Instituto Universitario del Tercer Milenio A.C, a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, para los efectos conducentes. -----

ACUERDO 31-S0-02/2022 Se instruye a la Secretaria Técnica que se proceda a comunicar el sentido del acuerdo a la institución evaluadora -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]





XIII. ASUNTOS GENERALES.

La Presidenta del Comité Permanente de Designación, de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo sexto de los "Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación", procede a preguntar a los miembros del Comité Permanente de Designación si existe algún otro asunto general a tratar en la Sesión que nos ocupa, a lo que respondieron que no existe algún otro asunto adicional.

No existiendo ningún otro asunto general a tratar, se procede a la firma de la presente Acta y la Presidenta agradece a los asistentes su participación, dando por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de 2022, a las quince horas con veinte minutos del día siete de diciembre de 2022.

María de los Angeles Cortés Basurto,
Representante de la Subsecretaría de
Educación Media Superior (SEMS)

María del Carmen Salvatori Bronca,
Representante de la Subsecretaría de
Planeación, Evaluación y Coordinación
(SPEC)

Feliciano Alfonso Hernández Téllez
Representante suplente de la Subsecretaría de
Educación Superior. (SES)

Maribel Michel Aquino
Secretaria Técnica

